



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00441402 - -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nº de Orden 2, por el Dr. Gustavo MADDONI y por la Dra. Luciana GALIZIA, como Presidente y Vice Pretende del Congreso Nacional de Maíz, por la cual solicitan se declare de interés institucional a la realización del "XIII Congreso Nacional de Maíz", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de agosto del 2026, en el salón auditorio "Atahualpa Yupanqui", de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA), en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que este evento se realiza cada cuatro años y es organizado por la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Norte de la Provincia de Buenos Aires (AIANBA). Entre los co-organizadores de esta edición se encuentran el INTA Experimental Pergamino (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y AgroActiva, empresa responsable de su comercialización.

Que el XIII Congreso Nacional de Maíz, bajo el lema: "50 años pensando el futuro", contará con una agenda amplia que abordará temas como: genética y mejoramiento, manejo del cultivo, nutrición, protección vegetal, biológicos, avances tecnológicos, comercialización y usos.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización del “XIII Congreso Nacional de Maíz” - bajo el lema: “50 años pensando el futuro”, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de agosto del 2026, en el salón auditorio “Atahualpa Yupanqui”, de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA), en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, Argentina, reuniendo a investigadores, técnicos, productores y empresas, en un ámbito de intercambio científico y productivo de alto nivel.

ARTÍCULO 2º: Dada la importancia en la temática, es que se brindará el apoyo y logística de difusión correspondiente, así como también autorización para el uso del Logo Institucional de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General, Subsecretaria de Egresados, y a los/as interesados/as. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.